

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8506 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 1026/2010 Sección G.

Fecha del auto de declaración.-07/02/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Fonollar Onze, S.L., con domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), c/ Andorra, n.º 54, Polígono Industrial Sud Bullidor, con CIF n.º B-62772470.

Administradores concursales.-Doña Cristina Baigorri Puerto, domiciliado en Barcelona, plaza Urquinaona, n.º 6, como abogada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111. Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 10 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015609-1